



MENDOZA, 20 MAR 2023

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 3600/2023, en las que Secretaría Académica solicita incorporar al alumno Dante Manuel COMÁN al Programa de Fortalecimiento y Apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad;

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del estudiante mencionado se realiza dentro de los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución Nº 144/2022-CD y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2º de la presente Resolución.

Lo informado por Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera Ingeniería de Petróleos y Dirección de Asuntos Estudiantiles.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No Incorporar al **Programa de Fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), al alumno Dante Manuel COMÁN -Legajo 11.672-, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notificar, al señor COMÁN lo dispuesto en la presente Resolución. ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI Nº 099/2023

F.I.

Dra. Ing. LUCIA INÉS BROTTIER

SECRETARÍA ACADÉMICA

Ing. PATRICIA SUSANA INFANTE

LIC. MARCELA DUERCETT DIRECTORA GENERALADMINISTRATIVA